

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

460. DECRETO Nº 1097, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVO AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 38157/2023.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1097 de fecha 28 de diciembre de 2023, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **Suplemento de Crédito financiado con bajas de otros créditos número 38157/2023** por importe de 450.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad extraordinario número 90 de fecha 30 de noviembre de 2023, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 27 de diciembre de 2023), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Publicación del **Suplemento de Crédito financiado con Bajas de otros créditos número 38157/2023** por importe de 450.000,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga..” Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación:

ANEXO

Modificación de crédito nº 38157/2023 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2023, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Bajas de otros créditos, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Alta
07/44110/47900	SUBVENCION COA	450.000,00
TOTAL ALTA		450.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con *bajas de créditos de otras aplicaciones*, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	Baja
03/13600/12009	RETRIBUCIONES BÁSICAS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	150.000,00
03/13600/12100	COMPLEMENTO DE DESTINO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	100.000,00
03/13600/12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO EXTINCIÓN DE INCENDIOS	100.000,00
03/13600/12103	OTROS COMPLEMENTOS EXTINCIÓN DE INCENDIOS	100.000,00
	TOTAL BAJA	450.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Melilla 29 de diciembre de 2023,
El Secretario P.A.,
Antonio Jesús García Alemany